

## EDICTO

Yo, VICTOR JOSÉ PEÓN RAMA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en A Coruña HAGO SABER:

- 1.- Que mediante acta autorizada por mí, el día 15 de diciembre de 2.025, bajo el número 2.553 de protocolo, se ha promovido la partición de la herencia de **DOÑA CARMEN REBOREDO SOUTO**, conforme a los artículos 295 y siguientes de la Ley de Derecho Civil de Galicia.
- 2.- Que el procedimiento se inició a instancia de los titulares de los DD.NN.I. y NN.II.F. números 32.401.367-W; 32.432.799-Q; 53.168.882-N; 52.431.069-Q; 32.285.136-J; 32.313.929-X; 32.403.993-Y; 32.106.141-G y 32.403.723-N.
- 3.- Que dichos extremos se comunican a **DON EDUARDO CAMBÓN REBOREDO** y a cualesquiera otros interesados en dicha herencia para informarles de que podrán comparecer en mi despacho notarial, sito en A Coruña, calle Durán Loriga, número 11, 1º, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este edicto, a los efectos de, en su caso, aceptar el procedimiento y proponer, cada uno de ellos, el nombramiento de hasta un máximo de tres contadores partidores.
- 4.- Que el día dieciséis de marzo de dos mil veintiséis, a las doce horas, en mi despacho notarial, se efectuará el sorteo previsto en los artículos 298 y 301 de la Ley de Derecho Civil de Galicia. No obstante, si ese día no hubiesen transcurrido los plazos previstos en el artículo 298, el sorteo se aplazará hasta la fecha en que se cumplan los plazos previstos en el referido artículo.



En A Coruña, a quince de diciembre de dos mil veinticinco.

Fdo. Víctor José Peón Rama.

Notario de A Coruña.